



NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
 [REDACTED] 1  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
 00001000000504204971

FECHA DE EMISIÓN  
 29/09/2022 11:52:30 a. m.  
 FECHA DE CERTIFICACIÓN  
 29/09/2022 11:52:34 a. m.

FOLIO FISCAL: [REDACTED] 2

EMISOR

NOMBRE: [REDACTED] 3  
 RFC: [REDACTED] 4  
 RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

RECEPTOR

NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
 RFC: IFN060425C53  
 USO CFDI: G03 - Gastos en general  
 DOMICILIO FISCAL: 06760  
 RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS GENERALES

LUGAR EXPEDICIÓN: 86400  
 MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición  
 FORMA DE PAGO: 04 - Tarjeta de crédito  
 TIPO COMPROBANTE: I - Ingreso  
 EXPORTACIÓN: 01 - No aplica  
 MONEDA: MXN - Peso Mexicano

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO. ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	02004	FILETE RELLENO DE MARISCOS	\$189.66	\$0.00	\$189.66
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$30.35	
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	02004	FILETE RELLENO DE MARISCOS	\$189.66	\$0.00	\$189.66
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$30.35	
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	02054	EMPANADAS DE CAMARON C QUESO(3 PZAS)	\$103.45	\$0.00	\$103.45
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$16.55	
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	02006	ARROZ A LA TUMBADA	\$181.03	\$0.00	\$181.03
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$28.96	
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	02006	ARROZ A LA TUMBADA	\$181.03	\$0.00	\$181.03
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$28.96	
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	02013	TORTILLA R CAMARON Y QUESO	\$181.03	\$0.00	\$181.03
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$28.96	
90101501	E48 - SERVICIO	3.00	02112	DESECHABLE	\$2.59	\$0.00	\$7.77
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$1.24	
90101501	E48 - SERVICIO	2.00	02112	DESECHABLE	\$2.59	\$0.00	\$5.18
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$0.83	
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	04020	JARRA DE HORCHATA	\$107.76	\$0.00	\$107.76
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto	IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %		\$17.24	

OBSERVACIONES: Folios -> 28/09/22: 4604. Folios -> 28/09/22: 4604.

SON: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS, 1/100 MXN

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
E48	Unidad de servicio

<b>SUBTOTAL</b>	\$1,146.57
Base 002 - IVA Tasa 16.00 %	\$1,146.57
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$183.44
<b>IMPUESTOS TRASLADADOS</b>	\$183.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,330.01</b>

813.01

CONSUMO - 27-09-22 \$ 124.57  
 CONSUMO - 28-09-22 \$ 709.05  
 Subtotal 1,133.62

#### 1.- Eliminado Número de Serie del Emisor

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas físicas es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

#### 2.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y III de la LFTAIP, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas físicas se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### 3.- Eliminado Nombre

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la LFTAIP, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación.

#### 4.- Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la LFTAIP, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.



RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: RTO840921RE4

TEL: 21-22-57-00  
Régimen Fiscal: 601

**SUCURSAL**

116  
VILLAHERMOSA DEPORTIVA  
Av. Juan Estrada Torre Mz. 2  
Lt. CC20-21 Primero de Mayo  
Centro  
Centro, Tabasco México,  
86190  
Villahermosa, Tabasco

**FACTURA**  
SERIE: FITAVIL  
FOLIO: 32610

**FECHA**  
México, Tabasco  
2022-09-27 17:05:01

NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR: [REDACTED] 2  
FOLIO FISCAL: [REDACTED] 3  
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000502000436  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 27/09/2022 05:11:59 p. m.

**DATOS FISCALES DEL CLIENTE**  
R.F.C.: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CALLE: IFN060425C53  
AV INSURGENTES SUR  
NUMERO EXT.: 452  
NUMERO INT.:  
COLONIA: ROMA SUR  
DELEG/MUNICIPIO: CUAUHEMOC  
CODIGO POSTAL: 06760  
LOCALIDAD:  
ESTADO, PAÍS: CIUDAD DE MEXICO, MEXICO  
USO DEL CPDI: G03  
RFC EXTRANJERO: Residencia Fiscal :

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
1	-90101501-1 CONSUMO DE ALIMENTOS	E48-SERVICIO	293.10	293.10
Impuestos trasladados				
Tipo Factor: Tasa, Impuesto: 002, Tasa : 0.160000, Importe : 46.90				
1	-90101502-1 CONSUMO DE BEBIDAS	E48-SERVICIO	152.59	152.59
Impuestos trasladados				
Tipo Factor: Tasa, Impuesto: 002, Tasa : 0.160000, Importe : 24.41				

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT 4  
[REDACTED]

Toda corrección a los datos de la factura deberá de efectuarse dentro del año y mes de expedición  
CONSUMO DE TICKET(S) A 40882

Formas de Pago de este comprobante 28  
Ultimos Cuatro Digitos de este comprobante 1098

MÉTODO DE PAGO: PUE Ultimos Cuatro Digitos : 1098  
FORMA DE PAGO: 28

EL DIA 27 ME TRASLACE A VILLAHERMOSA A COMBR DEBIDOS QUE EN LA ZONA QUE ME ENCONTRE LA LLUVIA ESTABA MUY FUERTE CON AIRE POR LO QUE POR MI SEGURIDAD DAÑE EL VEHICULO Y CONSUMI

Consumo al 0.160000%:	445.69
SubTotal:	445.69
Descuento:	0.00
Importe Neto:	0.00
Iva 0.160000%:	71.31
Total:	517.00

Importe con letra QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.

ALIMENTOS E VISA.

Pago en una sola exhibición

Sello Digital del CFDI  
[REDACTED] 6

Sello del SAT  
[REDACTED] 7

#### 1.- Domicilio Persona Moral

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Consiste en el lugar donde una persona moral tiene su centro de trabajo, es decir, se establece con precisión un lugar físico, en el caso que nos ocupa el presente dato se encuentra vinculado a la identificación de las personas morales, por lo que conceder el presente dato, haría identificable a la persona moral.

#### 2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

#### 3.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### 4.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

#### 5.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### 6.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### 7.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irreplicable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.





Ciudad de México, 15 de diciembre de 2022

## Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

**Cosme Aca Ortiz**  
**Subdirector de Integración y Control Presupuestal**  
**Presente**

En la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 15 de diciembre del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

### **CT9SO.15.12.2022-V.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **339** facturas de viáticos del mes de octubre de 2022, así como **269** facturas de viáticos del mes de noviembre de 2022, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ilse Campos Loera  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores